



Montevideo, 2 de octubre de 2024.

R. de D. N° 365/2024
Acta 1304
EE2024-67-001-001019

VISTO: la necesidad de contemplar las solicitudes de emisiones filatélicas conmemorativas de acontecimientos de relevancia en el territorio nacional;

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el plan de emisiones postales que se aprueba anualmente;

CONSIDERANDO: **I)** que el 3 de noviembre próximo se desarrollará la quinta edición de la Corre Correo, evento que impulsa la cohesión grupal social, permite desarrollar el voluntariado interno, en un encuentro entre los esfuerzos interinstitucionales, el personal de varias organizaciones y, simultáneamente, con un fin benéfico para variadas instituciones en el País; **II)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **III)** que el producto “Mi Sello” tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural dentro y fuera de fronteras;

ATENTO: a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la emisión del producto “Mi Sello” por la Quinta Edición de la “CORRECORREO”, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente.
- 2) Transcribese a Filatelia Ventas, a la Oficina de Relaciones Públicas para su conocimiento y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
- 3) Transcribese al Área de Recursos para realizar las transacciones y ajustes correspondientes.



4) Pase a Coordinación Filatelia a sus efectos.

**CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL**

**DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**